



**SUNNYLAND SCHOOL
SAN FELIPE**

**PROTOCOLO FRENTE A IDEACIÓN SUICIDA, INTENTO DE SUICIDIO DE ALGÚN(A) ESTUDIANTE U OTRAS ACCIONES
AUTOLESIVAS**

Con la finalidad de resguardar el bienestar y seguridad de los y las estudiantes, la institución establece el siguiente protocolo atendiendo a la circular **N° 0482 (2018) MINEDUC**. Declarando que, el colegio deben contar con protocolos para prevenir y abordar diversas situaciones complejas que ocurren en los establecimientos educacionales, debiendo contar que, “deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa”. *(Pág. 18 Prevención de conducta suicida dentro de los establecimientos escolares)*

Acciones preventivas declaradas por el establecimiento:

1. **Difusión de la red de apoyo:** Es responsabilidad del establecimiento dar visibilidad al equipo de convivencia escolar, garantizando que el alumnado sepa a quién acudir y cómo solicitar ayuda en temas de autocuidado.
2. **Protocolos de intervención:** Se establece un sistema de monitoreo para estudiantes detectados mediante instrumentos de medición emocional. En situaciones de alta vulnerabilidad, se activará estrictamente el protocolo aplicando la pauta de evaluación de riesgo suicida del MINSAL y se dará seguimiento a las derivaciones internas.
3. **Educación comunitaria:** El colegio promoverá una cultura de bienestar mediante acciones sobre prevención, orientación y conductas de autocuidado que resguarden la salud mental del estudiante.

Acciones frente a conductas autolesivas, ideación y/o intento suicida por parte de un estudiante:

Frente a cualquier noticia sobre la ideación suicida de un(a) estudiante, intento de suicidio u otra acción autolesiva, cualquier miembro de la comunidad educativa deberá dar aviso inmediatamente al equipo de convivencia escolar del establecimiento, quién será el responsable de llevar a cabo los procedimientos indicados en el presente protocolo y deberá realizar las siguientes acciones:

1. **Evaluación de riesgo suicida:** Entrevistar al estudiante en un espacio privado, mostrando interés y preocupación, señalando luego el tema que se quiere conversar con él o ella. Es importante hacer preguntas graduadas comenzando por aspectos generales, que recojan información de lo que está pensando y sintiendo el o la



**SUNNYLAND SCHOOL
SAN FELIPE**

estudiante para avanzar a otras más específicas sobre suicidio. Se aplica acá la pauta de evaluación y riesgo suicida.
(Escala Columbia-MINSAL)

PAUTA PARA LA EVALUACIÓN Y MANEJO DEL RIESGO SUICIDA⁷

Formule las preguntas 1 y 2	Último mes	
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto(a) o poder dormirte y no despertar?		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte?		
Si la respuesta es "SÍ" a la pregunta 2, formule las preguntas 3, 4, 5, y 6 Si la respuesta es "NO" continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo?		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo?		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan?		
Siempre realice la pregunta 6		
6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida?	Alguna vez en la vida	
Si la respuesta es "SI": ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?	En los últimos 3 meses	

2. **Acciones a generar según el riesgo del estudiante:** Si el estudiante responde que **NO a todas las preguntas de la pauta**, pero presenta señales de alerta (por ejemplo, desmotivación escolar, ánimo evidentemente alicaído, manifestación de sentimiento de inutilidad, desesperanza significativa por el futuro, pérdida de interés por las relaciones sociales, entre otros), se debe dar cuenta a la familia y sugerir evaluación de salud mental.

Si la respuesta fue SI solo a las preguntas 1 y 2:	
RIESGO	. El equipo de Convivencia Escolar y/o equipo de inspectoría aplica la pauta informan sobre el riesgo detectado. 2. Contactar a la familia y sugerir evaluación de salud mental 3. Entregar ficha de derivación al centro de salud



**SUNNYLAND SCHOOL
SAN FELIPE**

	4. Realizar seguimiento del/la Estudiante
RIESGO MEDIO	1. Avisar al Director una vez finalizada la entrevista reportando el nivel de riesgo 2. El Director o equipo de convivencia escolar informará a los padres y solicitará atención de salud mental lo antes posible. 3. Entregar a los padres ficha de derivación para el centro de salud que atenderá al estudiante. 4. Realizar seguimiento del caso asegurando atención de salud al estudiante. 5. Recomendar a la familia medidas de seguridad (Acompañamiento al estudiante, alejamiento de medios letales u otros)
RIESGO ALTO	1. Informar al director por parte del equipo de Convivencia Escolar. 2. Director y/o equipo de convivencia escolar contactará a los padres a que concurran al colegio para informar de situación. Indicarles que acompañen al estudiante el mismo día a Emergencia o centro de salud, facilitándole la ficha de derivación por parte del establecimiento. 3. Tomar inmediatamente medidas de seguridad: ● Acompañar al estudiante hasta la llegada de sus padres ● Facilitar comunicación con centro de salud ● Eliminar medios letales del entorno

Dependiendo del nivel de afectación entregado por la Pauta de Evaluación y Manejo de Riesgo Suicida del MINSAL, se determinarán los pasos a seguir:



SUNNYLAND SCHOOL SAN FELIPE

- **Presencia de Riesgo:** el equipo de convivencia escolar cita una entrevista con la familia, estableciendo una red de apoyo para el estudiante, resguardando la información entregada. Se entrega ficha de Derivación al Centro de Salud y se realiza un acompañamiento al estudiante.
- **Presencia de Riesgo Medio:** el equipo de convivencia se contactará con el apoderado del o la estudiante en riesgo, para activar una red de apoyo indicando la necesidad de atención de salud mental en el lapso máximo de una semana. Se explicitan a la familia las medidas de seguridad las cuales son acompañamiento del estudiante, alejamiento de medios letales u otros.
- **Presencia de Riesgo Alto:** el equipo de convivencia es este quien contacta a los padres y se les indica a los padres que dentro del mismo día debe proporcionar atención médica, entregando informe de derivación. Esta información se entrega al director.

Se debe acompañar al estudiante en todo momento hasta la llegada de la familia o del servicio de urgencia. Si existe riesgo vital, cualquier miembro de la comunidad educativa deberá llamar de forma inmediata al servicio de urgencia (131) y/o trasladar al estudiante al servicio de urgencia más cercano de acuerdo al contexto escolar. **(ver anexo 2)**

Ante la declaración de cualquier grado de riesgo, se deberá realizar con el estudiante el plan de seguridad **(ver anexo 3)**.

Acompañamiento al estudiante: El equipo de convivencia escolar procurará realizar un acompañamiento semanal o al menos quincenal del estudiante hasta asegurarse que esté recibiendo la atención necesaria por parte de profesionales especializados. El equipo de convivencia escolar en conjunto con el docente jefe y/o inspectoría se mantendrá atento a nuevas señales de riesgo o a necesidades de mayor acompañamiento y cuidado, entregando orientaciones a los padres para garantizar las condiciones de protección.

El equipo encargado debe llevar un registro de todos los casos que han sido detectados y derivados a la red de salud, realizando el seguimiento de estos.

Acciones Posteriores: Se deben establecer acciones posteriores a realizar con toda la comunidad educativa cuando se ha aplicado este protocolo, con el fin de prevenir o reducir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa, estas serán:

- Informar al equipo escolar: informar sobre lo sucedido a los docentes y asistentes de la educación, manteniendo confidencialidad de información sensible sobre el estudiante y/o su familia.
- Atender la comunidad curso entregando información previamente autorizada por dirección, para atender a compañeros afectados y poder visualizar las personas que pueden hablar dentro del establecimiento si requieren



**SUNNYLAND SCHOOL
SAN FELIPE**

apoyo. Si el estudiante o sus padres lo permiten, hablar sobre el incidente, principalmente sobre su estado de salud actual y las formas de brindarle apoyo.

- Se debe preparar la vuelta a clases del estudiante de manera de favorecer el retorno a las rutinas habituales ya que este es un componente vital para el proceso de recuperación, en caso de que requiera adaptaciones de jornada será evaluado con coordinadora UTP para la debida adaptación curricular, además de designar un funcionario vincular que pueda brindar atención y seguimiento de su adherencia al plan de acompañamiento, esta designación estará previamente evaluada por el encargado de convivencia y/o coordinación de UTP y será registrada en la hoja de entrevista realiza previo con apoderado y estudiante.



**SUNNYLAND SCHOOL
SAN FELIPE**

Anexo 2

FICHA DE DERIVACIÓN A CENTRO DE SALUD

1. Antecedentes del establecimiento educacional:

Fecha:

Establecimiento educacional: Sunnyland School – San Felipe.

Nombre y cargo profesional de referencia:

Correo electrónico y teléfono de profesional de referencia:

2. Antecedentes Estudiante:

Nombre:

RUT:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Escolaridad:

Adulto responsable.

Teléfono:

Dirección:

Motivos del por qué se deriva a un centro de salud primaria. (indicar grado o nivel de riesgo)

Antecedentes del estudiante:

Firma y sello Institucional



PLAN DE SEGURIDAD

Nombre y apellido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Reconocimiento de señales de alerta: Identificación de pensamientos, imágenes, estados de ánimo o comportamientos que te avisen que no estás bien.	Estrategias internas: ¿Qué puedo hacer para distraerme en una crisis o para alejar esos pensamientos?
Describe cuando se presenten pensamientos, conductas y/o cambios físicos. • _____ • _____ • _____	Lo que voy a intentar para distraerme será: • _____ • _____ • _____
Recurso a contactos sociales: ¿Quiénes son las personas que usualmente me hacen sentir bien?	Personas que pueden ayudar ante la crisis: ¿Quiénes de mis familiares y/o amigos me pueden ayudar a sobrellevar la crisis?
Personas que me distraen: • _____ • _____ • _____	Personas que pueden ayudar a sobrellevar la crisis: Nombre: _____ Tlf: _____ Nombre: _____ Tlf _____
Profesionales de ayuda especializada: ¿Qué servicios puedo contactar durante una crisis?	Hago mi entorno seguro: Pasos para eliminar elementos peligrosos de tu alcance inmediato.
• Línea de ayuda prevención del suicidio *4141 • Tlf de psicólogo y/o psiquiatra tratante: _____ • Hospital o servicio de urgencia más cercano: _____ • Orientación y salud mental: 6003607777	Entregar medicamentos, objetos cortantes o sustancias a una persona de confianza. • _____ • _____ • _____

El único objetivo de este plan es mantenerte a salvo minuto a minuto. Si sientes que no puedes controlar los impulsos o que el plan no está funcionando, dirígete inmediatamente a la urgencia del hospital más cercano o llama al número de emergencias. No estás solo/a en esto.



**SUNNYLAND SCHOOL
SAN FELIPE**

3. Acciones ante muerte por suicidio por parte de un estudiante de la comunidad escolar:

Fuera del establecimiento: Frente a la muerte por suicidio de un o una estudiante de la institución el equipo directivo deberá llamar a los apoderados y/o padres para conocer los antecedentes y brindar el apoyo necesario.

Dentro del establecimiento: el equipo directivo deberá llamar a carabineros, ambulancia, PDI, padres y/o apoderados y al sostenedor para apoyarse en el cumplimiento del protocolo de muerte por suicidio además se brindará todos los antecedentes a la familia y Policía de investigaciones (PDI). Este dato no se compartirá con la comunidad educativa sin la autorización previa de la familia. **Asimismo, se desarrollará una acción de evacuación o salida anticipada de los estudiantes considerando la gravedad del hecho, tal salida estará declarada por la directora del establecimiento.**

El Director (a) o el miembro del equipo de convivencia escolar que designe activará el siguiente Protocolo realizando las siguientes acciones:

- **Informarse de lo sucedido y contactar a los padres:**

La Dirección de la institución o equipo directivo, tiene la responsabilidad de confirmar oficialmente las circunstancias y motivos del fallecimiento mediante la información directa de los padres. En caso de que el acto se haya cometido dentro de las dependencias institucionales, **En caso de incertidumbre, se comunicará que los hechos están bajo investigación y se informarán oportunamente.** Asimismo, se debe concientizar a los estudiantes y apoderados sobre el impacto negativo de los rumores, enfatizando que suelen ser inexactos, falsos y profundamente dañinos para el entorno cercano de la persona fallecida.

- **Atender al equipo de docentes y funcionarios:**

Es prioritario convocar a la brevedad una reunión con todo el cuerpo docente y el personal de apoyo para informarles detalladamente y con total transparencia sobre lo sucedido, brindando así las acciones que atiendan el protocolo y el discurso unitario que se debe mantener.

- **Atender a la comunidad estudiantil:**

Se debe dar la noticia a los compañeros de curso del estudiante afectado y, acto seguido, a sus padres y apoderados. En ambas instancias se debe asegurar y ofrecer un espacio de apoyo, contención psicológica y seguimiento para aquellos que se vean más impactados. En caso de ser necesario, la dirección brindará un comunicado oficial al



SUNNYLAND SCHOOL SAN FELIPE

subcentro de padres para garantizar la difusión y la contención que se requiera para los estudiantes, considerando la movilidad emocional que presente la comunidad estudiantil.

- **Comunicaciones y/o difusión:**

Respetando la voluntad de la familia, el establecimiento podrá colaborar en la difusión de los detalles del funeral entre el alumnado, los apoderados y el personal, además de otorgar las facilidades para que los estudiantes asistan a las ceremonias que coincidan con la jornada escolar. Por otra parte, si la comunidad lo requiere, se permite organizar un acto en memoria del estudiante fallecido.

En caso de que el acto suicida sucediera dentro de espacios institucionales el sostenedor en conjunto con la dirección comunicará la posibilidad de suspensión de clases para brindar prioridad a las investigaciones, además de brindar las comunicaciones pertinentes a la comunidad escolar respetando la integridad de la familia afectada y estudiante que haya cometido el acto.

- **Contención y acompañamiento:**

Ante el profundo impacto emocional y la gravedad que implica la pérdida por suicidio de un estudiante, el equipo de convivencia escolar, en conjunto con el profesor jefe, diseñará un plan de acompañamiento socioemocional para el curso. Esta estrategia se adaptará minuciosamente al contexto en que ocurrió la pérdida, priorizando la validación del duelo colectivo y asegurando la contención inmediata para aquellos estudiantes que presenten crisis o una aflicción intensa.